



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



CO-SC-CER716958

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

**PROCESO N° CRE-25-2021
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV**

Sincelejo - Sucre, 13 de octubre del año 2021

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUMINISTRO DE HIDRO LAVADORA ELECTRICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA”.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 7.687.987=
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°0056
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	El 100% del pago se efectuará una vez realizadas las labores objeto de este contrato, previo recibo a satisfacción firmado por el ordenador del gasto y expedida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	JEANETTE RIVERA ESPINOSA
BIENES Y/O SERVICIOS CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	40101701 Aires acondicionados 47121805 Equipo de limpieza 72151207 Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción.

MARCO LEGAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



CO-SC-CER716958

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
 (LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-25-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

Por lo anterior, se publicará una invitación para quienes estén interesados en participar en el proceso.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial que establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E nueva esperanza cuenta en sus instalaciones con equipos de aires acondicionado, los cuales requieren el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el normal funcionamiento de los mismos, evitando el deterioro y posteriores averías, que generarían mayores costos a la institución. Esta necesidad va orientada al mejoramiento de las condiciones laborales, brindando una calidad de vida optima, que se ve reflejado en el buen clima laboral y excelente trato a los usuarios propios y visitantes, de la I.E y sus diferentes dependencias.

Así mismo en la IE Nueva Esperanza se ve en la necesidad de adquirir una Hidro lavadora con el fin de mantener permanentemente la buen higiene y limpieza de las diferentes áreas (ventanas, puertas, pisos, etc.) de la institución y por ende brindar un buen servicio educativo y garantizar la salubridad en las instalaciones educativas y administrativas de la institución.

Ahora bien, a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el presente proceso contractual se realizara en lo posible haciendo uso de los canales virtuales, telefónicos, y envió a domicilio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUMINISTRO DE HIDRO LAVADORA ELECTRICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA”

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEMS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado tipo mini Split.	und	14	64.333	900.667



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-25-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

2	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado tipo minisplit, suministro y Carga de gas refrigerante R22 y corrección de fuga, Incluye refrigerante.	und	4	135.000	540.000
3	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado tipo minisplit, suministro y Carga de gas refrigerante 410 y corrección de fuga, Incluye refrigerante.	und	1	110.667	110.667
4	Cambio de kid de arranque en aire acondicionado tipo minisplit (incluye capacitores)	und	3	41.000	123.000
5	Mantenimiento correctivo de aire tipo minisplit, corrección de corto circuito en condensadora.	und	1	67.667	67.667
6	Desmontaje de aire acondicionado tipo minisplit (rectoría y coordinación)	und	2	96.000	687.333
7	Traslado de aire acondicionado tipo minisplit, incluye Desmontaje del equipo con todos sus componentes y montaje en nuevo lugar	und	1	288.667	288.667
8	Reubicación a todo costo de tubería de aire acondicionado tipo mini Split, incluye: · Desmontaje y montaje de aire, tubería, canaletas y demás componentes. · Traslado de tubería por parte externa · Suministro y montaje de Rubatex, Cinta vinilo, grapas, tubería de desagüe, grapas metálicas, entre otros. · Reajuste de gas refrigerante	und	2	455.000	910.000
9	Montaje a todo costo de aire acondicionado tipo mini Split en coordinación, incluye: · Montaje de condensadora y manejadora · Punto eléctrico · Suministro y montaje de Rubatex, Cinta vinilo, grapas, tubería de desagüe, grapas metálicas, entre otros. · Tubería de cobre ½ y ¼	und	1	589.333	589.333



CO-SC-CER716958

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-25-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

10	Montaje a todo costo de aire acondicionado tipo mini Split en coordinación, incluye: · Montaje de condensadora y manejadora · Punto eléctrico: cable #12, breakers bipolar 2x20, caja de 2 circuitos. · 6m cable encauchetado. 3x14 · 1 par de pie amigos · Tubería pvc para desagüe · Suministro y montaje de Rubatex, Cinta vinilo, grapas, manguera de desagüe, grapas metálicas, entre otros. · 7m Tubería de cobre ½ y ¼ c/u	und	1	936.667	936.667
11	Montaje de aire acondicionado tipo mini Split en oficina nueva de psicología, incluye: · Montaje de condensadora y manejadora · 1 par de pie amigos.	und	1	283.000	283.000
12	Punto eléctrico 220 para aire acondicionado desde el bloque administrativo hasta nueva oficina de psicología en cable #12, breakers bipolar 2x20, caja de 2 circuitos, accesorios en general.	und	1	456.000	576.960
13	Adecuaciones generales de cableado y canaletas en oficina administrativa y coordinación	und	1	390.000	365.360
14	Adecuaciones y protección en de calados y ventanas en superboard para evitar fuga de aire en oficinas administrativas.	und	1	870.000	870.000
15	Suministro de Hidro lavadora eléctrica	und	1	436.667	436.667
TOTAL					7.685.987
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



CO-SC-CER716958

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-25-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$7.687.987). Valor pagadero: El 100% del pago se efectuará una vez realizadas las labores objeto de este contrato, previo recibo a satisfacción firmado por el ordenador del gasto y expedida la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado, con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de cuarenta y quince (15) días contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N°0056 expedido con fecha 13 de octubre de 2021, por parte de la Profesional Especializado de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MANTENIMIENTO DE MOVILIARIO, por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$7.687.987).

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo e instalación de aires acondicionados y suministro de Hidro lavadora eléctrica para la institución educativa nueva esperanza.
- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- 5) Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



CO-SC-CER716958

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-25-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4) El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas Debe aportar:

- 1.2.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
1.2.2. RUT actualizado.

1.3. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado. NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

1.4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1.4.1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita. En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



CO-SC-CER716958

ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° CRE-25-2021

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

Fecha de aprobación: 13 días del mes de octubre de 2021

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora